

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

"2023, Año de la Interculturalidad"

RECIBIDO  
08 AGO 2023  
12:21 hrs  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0730/2023.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de julio de 2023.

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

RECIBIDO  
08 AGO 2023  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/350/2023**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 21 de julio del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexa al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.  
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.  
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.  
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248  
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

f CongresoDelEstadoDeOaxaca  
v CongresoOaxaca\_  
@ congreso0oaxaca

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la interculturalidad"



ASUNTO: DICTAMEN.  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS.  
EXP. NÚM.: CPGAA/350/2023.

## HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/350/2023**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 06 de julio del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2839/2023 de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio número MSPY-PM/341/2023/0028 de fecha 28 de junio del 2023 suscrito por el Ciudadano Jerónimo García Cruz en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca; por el que informa la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana María Isabel Domínguez Cegueda, al cargo de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento, presentada en fecha 26 de junio del 2023, misma que se ratificó, calificó de válida y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de junio del 2023; más

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la interculturalidad"

adelante, en esa misma Sesión, con base en la Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en fecha 16 de diciembre del 2022, ante la negativa de ejercer el cargo como Regidora Propietaria la Concejal Suplente de Hacienda, se designó por acuerdo aprobado por unanimidad de los concejales del Ayuntamiento, a la concejal suplente de la Regiduría de Obras y Policía, Ciudadana Araceli Zárate Martínez como Regidora de Hacienda Propietaria, tomándole en ese mismo acto la Protesta de Ley.

Del escrito en cuenta se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) *Escrito de Renuncia voluntaria por causa justificada, suscrito por la Ciudadana María Isabel Domínguez Cegueda al cargo de Regidora de Hacienda, dirigida al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, de fecha 26 de junio del 2023.*
- b) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de junio del 2023 celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, en donde se da cuenta de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Isabel Domínguez Cegueda al cargo de Regidora de Hacienda del Ayuntamiento, misma que ratificó, se calificó como válida y aceptó, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo; así también en ese mismo acto, fue designada la Suplente de la Regiduría de Obras y Policía, Ciudadana Araceli Zárate Martínez, como Regidora de Hacienda Propietaria.*
- c) *Acta de Instalación y toma de protesta de la Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, para el periodo comprendido del 27 de junio del 2023 al 31 de diciembre del 2025.*
- d) *Nombramiento de número MSPY-PM/341/2023/0027 de fecha 27 de junio del 2023, expedido por el Ciudadano Jerónimo García Cruz en su carácter de Presidente Municipal Constitucional a favor de la Ciudadana Araceli Zárate Martínez, como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca,*
- e) *Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha 16 de diciembre del 2022.*
- f) *Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la Ciudadana Araceli Zárate Martínez, con número de folio 1604087241658.*

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la interculturalidad"



Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/350/2023** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha siete de julio del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, la Ciudadana María Isabel Domínguez Cegueda, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su escrito de renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, de fecha 26 de junio del 2023, dirigida al Presidente Municipal Municipal; misma que **ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna** y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

## II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/350/2023**, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada de la Ciudadana María Isabel Domínguez Cegueda al cargo de Regidora de Hacienda del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, misma que ratificó la citada concejal en Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha, 27 de junio del año en curso, por lo anterior, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó como válida y se aceptó por todos los concejales; por lo anterior, en esa misma Sesión de Cabildo, tomando en consideración la Constancia de Validez de concejales electos expedida por el IEEPCO, se llamó a la concejal suplente de la regiduría de hacienda

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la interculturalidad"



efecto de designarla como Regidora de Hacienda propietaria, sin embargo en ese acto manifestó de manera voluntaria su negativa a ejercer el cargo como concejal propietaria, por lo que, atendiendo a lo anterior, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales presentes y cumpliendo con los principios de paridad de género y de prelación, se le tomó protesta de ley y designó a la Suplente de la Regiduría de Obras y Policía, Ciudadana Araceli Zárate Martínez como Regidora de Hacienda Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y último, así como el artículo 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

**"ARTÍCULO 34.-** Los cargos de *Presidente Municipal, Síndicos y Regidores* del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

**"ARTÍCULO 83.-** Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia por parte de la Ciudadana María Isabel Domínguez

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

Cegueda al cargo de Regidora de Hacienda, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día siete de julio del dos mil veintitrés, dicha renuncia fue calificada y considerada como justificada por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

## DICTAMEN:

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

## DECRETO:

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Araceli Zárate Martínez**, asuma el cargo de **Regidora de Hacienda** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana María Isabel Domínguez Cegueda.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintiuno de julio del dos mil veintiuno.

COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA CEGUEDA  
PRESIDENTA



# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la interculturalidad"



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA  
ROMERO  
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/350/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

---

---

